

Valarcel Afonso Mayor con voz y voto prehemerente  
 en este Ayuntamiento. y como tal Regente de la Jurisdicci-  
 on en este acto por ocupacion del Sr. Corregidor en ausen-  
 to del Sr. D. Jeronimo de los Rios D. Bartolomeo Marcos  
 D. Andres Ferrer D. Jose Gomez Manzanera, D.  
 Juan Antonio Valera, D. Lucas Morales, D. Jose Alex-  
 andro Menduina, Regidores, D. Sebastian Alfonso Marr-  
 tin Sindico Personero, Narciso Garcia de Alcaraz, y D. Jose

Barana Diputado del Comun

Instaron en este Ayuntamiento los Continos de Salas y juram-  
 por Dios y a una Cruz segun dio haver citado a los Sres  
 Capitulares Diputados del Comun, Procuradores Sindi-  
 co grato y Berthone para este Cavildo en virtud de  
 providencias mandadas despachar por el Sr. Corregidor a  
 fin de resolver aver la Instruccion y orden sobre el modo  
 de hacer los Altitamientos y nombrar Comisarios  
 para proceder a hacer Padrones; y una proposicion  
 sobre la Catibata del pan, y dijeron: que los Sres D. Jnco  
 de Moya, D. Camilo de Luisi, y D. Juan Mariano Doye  
 se hallavan enfermos, y ausentes el Sr. D. Juan Jose  
 Cano todo Regentes

Reglam. de  
 Quintas y forma  
 de Padron  
 qual para el  
 vecindario es:

En este Ayuntamiento se ha brelo aver el Reglam. de  
 la Junta Suprema para las quintas de quintas que  
 prescribe el modo y forma como estas se han de verifi-  
 car, de lo que inteligencia de esta Ciudad Acordi que  
 mediante ano habiense formado padrones generales del  
 vecindario en el cor. ano se hace indispensable se  
 egecuten sin perdida de tiempo, y para que esto se verifi-  
 que a la mayor brevedad nombrava y nombro por Co-  
 misarios para que lo verifiquen al Sr. D. Jose Gomez  
 Manzanera Regidor, Sr. Christobal parte de la Igle-  
 sia, al Sr. D. Pedro Nemiel Jurado dicha Carro-  
 quia, parte del Caballon; al Sr. D. Jose Alejandro  
 Menduina, Sr. Pedro, Sr. Maria, Sr. Juan, y Sr. Camelio

